

**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION**

Marchant Pereira 844 Providencia  
Fonos: 56 (2) 3413412 - 56(2) 3413413 - Fax 2254616  
consulta@cse.cl



**ACUERDO N° 150/99**

En sesión ordinaria del 25 de noviembre de 1999, con arreglo a las disposiciones de la ley 18.962, el Consejo Superior de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

**VISTOS:**

El proyecto institucional presentado por el Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol, (INAF) para efectos de iniciar su proceso de acreditación; la solicitud presentada por el Instituto al Consejo Superior de Educación para la aprobación del proyecto de modificación a su carrera de Entrenador de Fútbol; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo para evaluar el referido proyecto; el Acuerdo N° 087/99 mediante el cual el Consejo Superior de Educación negó la aprobación al proyecto de modificación; la reformulación que de dicho proyecto presentara el Instituto; los nuevos informes que sobre dicha reformulación emitieran los evaluadores; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que en términos generales, la reformulación presentada por Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol responde satisfactoriamente a la gran mayoría de las observaciones hechas por el Consejo Superior de Educación, a través del Acuerdo N° 087/99.
2. Que no obstante lo anterior, existen algunas observaciones menores que Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol deberá considerar en forma previa a la implementación del proyecto

**EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN ACUERDA:**

- 1) Aprobar el proyecto de modificación al plan y los programas de estudio de la carrera de Entrenador de Fútbol; presentado por Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol, para su sede de la ciudad de Santiago.
- 2) Consignar que el programa aprobado por el presente acto, podrá iniciar sus actividades a partir del primer semestre del año 2000, debiendo la institución informar al Consejo sobre la forma en que el plan y los programas serán puestos en práctica.
- 3) Encomendar a la señora Secretaria Ejecutiva que transmita a la Institución las principales observaciones derivadas del análisis del proyecto.

**Joaquín Cordua Sommer**  
**Vicepresidente**  
**Consejo Superior de Educación**

**Marcela Pizzi Kirschbaum**  
**Secretaria Ejecutiva**  
**Consejo Superior de Educación**